

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1365 *CONSTRUCCIONES GARCÍA CONDE, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, se pone en general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de fecha 5/12/2010, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de siete mil sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (7.061,75 €), mediante la amortización de las acciones números 13.526 al 14.700 ambos inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos que queda redactado de la forma siguiente:

"Artículo 5º.- El Capital Social se fija en la cantidad de ochenta y un mil doscientas ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos, dividido y representado por trece mil quinientas veinticinco acciones, de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.525, ambos inclusive, cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de títulos que podrán ser múltiples y se extenderán en libros talonarios que contendrán como mínimo las menciones del art 114 de la Ley de Sociedades de Capital. El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libre de gastos.

Las acciones figurarán en un libro-registro que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de acciones, así como la constitución de derechos reales sobre ellas en la forma que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Mientras no se hayan impreso y entregado los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre en el Libro-Registro."

León, 10 de enero de 2011.- Juan José García Ruipérez, Consejero Delegado.

ID: A110002406-1